

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Eduardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario, de la República de la India, en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Único.- Se concede permiso al Ciudadano Eduardo Canales Zambrano, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario, de la República de la India, en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León.

México, D.F. a 29 de abril de 2010.- Dip. **Francisco Javier Ramírez Acuña**, Presidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Ma. Teresa R. Ochoa Mejía**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Guillermina Villegas Sánchez, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Guillermina Villegas Sánchez**, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Itzel Anai Salas Benítez**, para prestar servicios como Asistente Administrativo de la Unidad Política y Económica, en la Embajada de Australia, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Martín Aguilar Vargas**, para prestar servicios como Encargado de Compras y Proyectos, en la Embajada de Australia, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Humberto Montoya Guerrero**, para prestar servicios como Administrador de Sistemas Computacionales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **José Nemorio Gutiérrez Vásquez**, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al Ciudadano **Daniel Martínez Castillo**, para prestar servicios como Enfermero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al Ciudadano **Jorge Isaac Pazos González**, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo Octavo.- Se concede permiso al Ciudadano **Julio César Rivera Ruiz**, para prestar servicios como Arquitecto, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Noveno.- Se concede permiso al Ciudadano **Saúl Melesio Flores**, para prestar servicios como Ingeniero Mecánico, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Décimo.- Se concede permiso a la Ciudadana **María Gabriela Ramírez Oseguera**, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Décimo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **José Alejandro Torres Palma**, para prestar servicios como Coordinador de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

México, D.F. a 29 de abril de 2010.- Dip. **Francisco Javier Ramírez Acuña**, Presidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Ma. Teresa R. Ochoa Mejía**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rodrigo López Barreiro, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano **Rodrigo López Barreiro**, para prestar servicios como Gerente Administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Antonio José Cobacho Montilla**, para prestar servicios como Gerente de Arrendamiento, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Arturo Pacheco Díaz**, para prestar servicios como Coordinador en Información, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Yanel Alba Barragán**, para prestar servicios como Empleada, en la Embajada del Japón, en México.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la Ciudadana **Julyнна Vivaldo Fosado**, para prestar servicios como Secretaria en la Embajada del Reino de Marruecos, en México.

México, D.F. a 29 de abril de 2010.- Dip. **Francisco Javier Ramírez Acuña**, Presidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Ma. Teresa R. Ochoa Mejía**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Karina Granados Galeana, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Karina Granados Galeana**, para prestar servicios como Asistente en Programas Administrativos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan Alvarado Limón**, para prestar servicios como Examinador de Cuenta, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano **Gustavo Courrech Leal**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, en México.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al Ciudadano **Daniel Ruvalcaba Salazar**, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano **Rafael Efrén Alcocer Ravell**, para prestar servicios como Técnico en Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

México, D.F. a 29 de abril de 2010.- Dip. **Francisco Javier Ramírez Acuña**, Presidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Ma. Teresa R. Ochoa Mejía**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Viridiana Guzmán Salazar, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Viridiana Guzmán Salazar**, para prestar servicios como Ayudante de Visas, Grado FSN-6/1, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la Ciudadana **Zoila Jeanette Valenzuela Parada**, para prestar servicios como Asistente de Inventarios, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la Ciudadana **Carmen Martínez Miguel**, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F. a 29 de abril de 2010.- Dip. **Francisco Javier Ramírez Acuña**, Presidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Ma. Teresa R. Ochoa Mejía**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.